

## Recuadro 4 Principales medidas tomadas por algunos bancos centrales para canalizar crédito al sector real durante la pandemia

Daniela X. Gualtero Briceño\*

El propósito de este recuadro es exponer las principales medidas que, como consecuencia de la pandemia, diferentes bancos centrales han puesto en marcha para: 1) otorgar liquidez a las entidades del sistema financiero, condicionado a que contribuyan de diferentes maneras al financiamiento del sector privado (conocidas en la literatura como *funding for lending*), y 2) otorgar préstamos directamente al sector real. Para esto, primero se exponen las características de algunas medidas de este tipo que otros bancos centrales han adoptado y luego se revisan las condiciones del actual marco legal para analizar brevemente la posibilidad de implementarlas en Colombia.

### 1. Experiencia internacional

#### Unión Europea

Desde junio de 2014 el Banco Central Europeo (BCE) implementa un programa llamado *Targeted Longer-term Refinancing Operations* (TLTRO), cuya primera serie se anunció el 5 de junio de 2014, una segunda el 10 de marzo de 2016 (TLTRO II) y una tercera el 7 de marzo de 2019 (TLTRO III). En general, los TLTRO son operaciones bajo las cuales los bancos comerciales pueden pedir préstamos mediante un acuerdo de recompra al BCE, y donde el monto adjudicado y la tasa de interés de los préstamos depende de la cantidad

de créditos que se otorguen a empresas del sector real no financiero y a hogares.

Específicamente, para el período del 24 de junio de 2020 al 23 de junio de 2021, la tasa de interés para estas operaciones será 50 puntos básicos (pb) menor a la tasa promedio que aplica a las principales operaciones de refinanciamiento del *Eurosystem*. Para las contrapartes cuyos préstamos netos elegibles sean iguales o superiores al mínimo establecido por el ECB, la tasa de interés será 50 puntos básicos menos que la tasa de interés promedio de la facilidad de depósitos durante el mismo período del préstamo. La tasa del TLRO en este segundo caso no podrá ser mayor a -1%.

Si bien los TLTRO se implementaban antes de la llegada del Covid-19, desde marzo de 2020 para el programa TLTRO III los parámetros se modificaron con el fin de incentivar a los bancos comerciales a ofrecer mayor volumen de créditos al sector real no financiero. Específicamente, se aumentó la cantidad máxima que puede ser prestada a cada banco (bajo la totalidad del programa) del 30% al 50% del total de sus préstamos computables al sector real no financiero (*eligible loans*) al 28 de febrero de 2019.

#### Inglaterra

En mayo de 2020 el Banco de Inglaterra (BoE, por su sigla en inglés) implementó el programa llamado *Term Funding Scheme with Additional Incentives for SME* (TFSME). Este programa ofrece financiación por medio de préstamos con colaterales a bancos y sociedades de préstamos inmobiliarios (*building societies*) a tasas cercanas a la tasa de interés de política. Se otorga financiamiento adicional para los bancos que incrementen sus préstamos en especial a pequeñas y medianas empresas (pymes: SME en inglés). Las entidades que participen del programa deben reportar de manera trimestral al BoE datos de sus préstamos netos<sup>1</sup> (PN) diferenciados a no pymes y a pymes.

Las entidades pueden solicitar préstamos desde el 15 de abril de 2020 hasta el 21 de abril de 2021. El monto para prestar por entidad es inicialmente el 10% del *stock* de préstamos hechos a la economía real (no a instituciones financieras) al 31 de diciembre de 2019. Un monto adicional podrá ser adjudicado dependiendo de la cantidad de los PN a pymes y no pymes, otorgando mayor cantidad por los PN a los primeros. De esa manera, la financiación adicional será la suma de: 1) la cantidad de PN que cada banco otorgue a no pymes, y 2) cinco veces los PN otorgados a pymes.

Si desde que se solicita el préstamo hasta el 31 de diciembre de 2020 los PN de los participantes son negativos, se les

\* La autora pertenece al Departamento de Estabilidad Financiera del Banco de la República. Las opiniones aquí contenidas son responsabilidad exclusiva de los autores y no comprometen al Banco de la República ni a su junta directiva. Se agradece amablemente la colaboración de Javier Pirateque en la realización de este recuadro.

<sup>1</sup> En el contexto del TFSME los *net loans* se definen como nuevos préstamos otorgados, netos de repagos (nuevos préstamos otorgados menos préstamos pagados) durante el período de referencia (diciembre de 2019-diciembre de 2020).

penaliza con una tarifa (*fee*) a la tasa de interés del préstamo que será calculada al finalizar el año 2020.

Adicionalmente, en marzo de 2020 el BoE implementó una facilidad de préstamos llamada *Covid Corporate Finance Facility* (CCFF), cuyo propósito es contribuir a la liquidez entre las firmas más grandes: consiste en la compra de bonos corporativos del sector real directamente a las firmas cuyos vencimientos estén entre una semana y doce meses. Las firmas que quieran participar deben demostrar que gozaban de una sólida salud financiera antes del choque producido por la emergencia sanitaria del Covid-19. Las operaciones de compra de estos bonos se hacen todos los días laborales entre las 10:00 y las 11:00 a. m., y durante los cinco días hábiles anteriores a la venta las firmas deben manifestar su intención de participar.

Al 14 de octubre en la modalidad de CCFF se había aprobado la compra de bonos a 222 firmas, de las cuales 59 todavía tienen bonos en circulación en manos del BoE.

### Estados Unidos

La Reserva Federal (Fed) ha implementado por lo menos tres programas relacionados con el grupo de medidas analizadas en este recuadro: *Primary Market Corporate Credit Facility* (PMCCF), *Secondary Market Corporate Credit Facility* (SMCCF) y el *Main Street Lending Program* (MSLP). Se espera que los tres programas se mantengan hasta el 31 de diciembre de 2020.

Los dos primeros buscan respaldar el crédito a empleados y brindar liquidez al mercado de bonos corporativos en circulación. Los programas se implementan mediante un vehículo de propósito especial (SPV, por su sigla en inglés). Bajo el PMCCF, la Fed presta los fondos al SPV<sup>2</sup> y este hace préstamos (mediante la compra de préstamos otorgados por instituciones financieras a firmas) y compra bonos corporativos en el mercado primario a firmas con grado de inversión. Los préstamos tienen madurez hasta cuatro años y el pago de intereses puede ser diferido a seis meses. La tasa de interés bajo esta facilidad será informada por las condiciones del mercado (*informed by market conditions*).

Por su parte, bajo el SMCCF, la Fed presta fondos al SPV para comprar bonos corporativos con grado de inversión en el mercado secundario. La idea del programa es poder fortalecer el mercado secundario de estos bonos para incentivar a los bancos a otorgar más créditos a las firmas.

El programa MSLP busca incentivar el flujo de crédito a pymes y organizaciones sin ánimo de lucro elegibles que mostraban fortaleza financiera antes de la pandemia del Covid-19 y que no pudieron acceder al *Paycheck Protection*

2 La Fed no hace préstamos directos ni compra activos de manera directa, lo hace por medio de SPV capitalizados por el Tesoro, los cuales asumirían las eventuales pérdidas en primer lugar.

*Program* (PPP)<sup>3</sup>. Bajo el MSLP, mediante un SPV, la Fed compra el 95% de los créditos otorgados a pymes por bancos comerciales. Estos últimos retienen el 5% de los préstamos. La Fed comprará hasta USD600 billones en préstamos dentro de este programa. De esta cuantía, para inicios de octubre la Fed solo había suscrito USD2,5 billones bajo el programa, esto se debe a que, aunque los bancos solo retienen 5% de los préstamos, las empresas que los solicitan fueron severamente impactadas por la pandemia, lo cual las hace inviables para recibir algún préstamo.

### México

El Banco de México autorizó la provisión de recursos a instituciones bancarias (IB) para canalizar crédito a pymes y a personas naturales afectadas por la pandemia. La financiación por parte del Banco de México tiene dos fuentes: 1) las IB podrán realizar retiros del monto disponible del depósito de regulación monetaria<sup>4</sup> (DRM) constituido en el Banco de México, y 2) cuando se haya agotado la totalidad del monto en el DRM, las IB podrán celebrar operaciones repo sobre títulos elegibles cuya tasa de interés es la tasa de interés interbancaria promedio que la Junta de Gobierno del Banco de México haya determinado como tasa objetivo para efectos de política monetaria y cuyo plazo es de 18 a 24 meses. Al momento de la convocatoria las IB deben especificar en un formato la proporción de los créditos que obtengan bajo esta facilidad que otorgarán a las pymes y la proporción que otorgarán a las personas naturales. A más tardar el 7 de septiembre de 2020 las IB debían reportar al Banco de México un informe con el monto de crédito otorgado al sector privado no bancario entre el 31 de marzo y 31 de agosto de 2020.

### Perú

Con el fin de asegurar la continuidad en la cadena de pagos y dar una respuesta a las necesidades de liquidez que enfrentan las empresas debido al impacto del Covid-19, se creó el programa Reactiva Perú, dentro del cual el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) otorga financiación a las entidades del sistema financiero mediante operaciones repo de cartera, condicionado a que estos recursos sean canalizados a cartera garantizada. Los créditos que componen esta cartera son otorgados a pymes y grandes empresas, y están garantizados por el Gobierno Nacional de Perú (GNP) vía el Ministerio de Economía y Finanzas. La garantía cubre un porcentaje desde el 80% al 98%, dependiendo del monto del crédito.

3 Programa dirigido por la administración de pequeños negocios (SBA, por su sigla en inglés), mediante el cual se hacen préstamos condonables a pymes con el fin de que no despidan trabajadores.

4 Los DRM son depósitos obligatorios de largo plazo que las instituciones de crédito nacionales tienen que constituir en el banco central. Generalmente, los DRM son a un plazo indefinido, es decir, no tienen fecha de vencimiento y, por tanto, no pueden ser retirados por los bancos. Son un instrumento similar al encaje legal implementado por otros bancos centrales.

Bajo esta modalidad las entidades financieras (EF) acuden a la subasta de repos de cartera con solicitudes de crédito a pymes y a grandes empresas todavía no aprobadas. En la subasta se asignan los recursos dependiendo de las tasas de interés que las EF cobrarán a estos créditos. Luego de la subasta, las EF aprueban los créditos y posteriormente acceden a la garantía del GNP de acuerdo al monto del crédito otorgado. Bajo este programa, entre el 30 de junio y el 20 de octubre de 2020, se colocaron PEN25.282 millones (aproximadamente USD 7.000 millones) a una tasa de interés promedio del 1,73% para los clientes de las EF<sup>5</sup>. El plazo de la operación repo bajo este programa es de 3 años y la tasa de interés fija es de 0,5%.

## Chile

El Banco Central de Chile (BCCCh) implementó la Facilidad de Crédito Condicional al Incremento de las Colocaciones Bancarias (FCIC), cuyo objetivo es promover la colocación de crédito a hogares y empresas, especialmente las de menor tamaño. Similar a la TFSME del BoE, la FCIC otorga créditos colateralizados a cuatro años a las empresas bancarias (EB). El programa cuenta con una línea de préstamos inicial y una adicional. La primera establece como cartera base la suma de las colocaciones de crédito comerciales y de consumo que cada EB haya reportado a la Comisión para el Mercado Financiero a finales de febrero de 2020. La línea inicial del préstamo que otorga el BCCCh corresponde al 3% de esta cartera base, y el monto de la línea adicional depende del incremento observado en las colocaciones y la fracción del préstamo que la entidad bancaria destine a créditos a pequeñas empresas. En todo caso, el límite del crédito para la línea adicional es del 15% de la cartera base de cada EB. La tasa de interés bajo esta facilidad será la tasa de política monetaria más baja que haya estado vigente durante el período comprendido entre el 30 de marzo de 2020 y el 31 de octubre de 2020 para la primera ronda de la facilidad (FCIC UNO) y entre el 1 de julio de 2020 y el 1 de marzo de 2021 para la segunda ronda (FCIC DOS). Estas fechas corresponden a los llamados períodos de disponibilidad de cada ronda.

Asimismo, el BCCCh activó la Línea de Crédito de Liquidez (LCL), destinada a los créditos colateralizados a dos años para las EB, también con una línea inicial y una adicional. El acceso y uso de la LCL está sujeta a las mismas condiciones asociadas con el incremento de las colocaciones establecidas para la FCIC, con la diferencia de que su límite para la línea adicional es el encaje de cada EB.

5 Adicionalmente, el BCRP implementó nuevas operaciones repos a las que pueden acceder entidades del sistema financiero con la condición de que estas se comprometen a modificar las condiciones de créditos de sus clientes o cartera comprada a otras entidades financieras por un monto por lo menos equivalente al desembolsado en la operación repo.

## Japón

El Banco de Japón (BoJ por su sigla en inglés) desde antes de la crisis ocasionada por el Covid-19 contaba con dos esquemas de créditos con plazo desde 1 a 4 años a bancos llamados *Loan Support Program I* y *Loan Support Program II*. Bajo estos programas el BoJ adjudica el monto solicitado por cada banco más un monto adicional. Este monto adicional es proporcional al aumento de la cantidad de préstamos a firmas y hogares que haga la entidad bancaria que solicita el crédito. La tasa de interés de estos programas establecida en 2012 fue de las operaciones no colateralizadas *overnight (uncollateralized overnight call rate)* estipulada el día de la oferta de cada préstamo.

Adicionalmente, entre marzo y mayo de 2020, el BoJ implementó el programa *Special Funds-Supplying Operations to Facilitate Financing in Response to the Novel Coronavirus*. En este programa, el BoJ otorga préstamos colateralizados a máximo un año y a una tasa de interés de 0% a entidades del sistema financiero y otorga un monto adicional igual a la suma de los préstamos hechos a pymes.

## India

El Banco de Reserva de India (RBI por su sigla en inglés) implementó en abril de 2020 un programa llamado *Targeted Longer-Term Repo Operations* similar a los TLTROs del BCE. Bajo este programa el RBI efectúa operaciones repo con bancos a un plazo de hasta tres años y a una tasa igual a la de política<sup>6</sup> más un *fee* (440 a 640 pb). Los bancos deben destinar los recursos obtenidos a inversión en deuda corporativa, específicamente deben mantener el equivalente a la cantidad otorgada por el RBI en sus inversiones para mantener hasta el vencimiento (*held-to-maturity securities book* en inglés) hasta que se cumpla el plazo del repo. Si no se hace la inversión con las características especificadas, el RBI implementa una penalidad con un *fee* adicional a la tasa de interés del repo.

## Hungría

En 2013 el Banco Central de Hungría (BCH) lanzó un programa llamado *Funding for Growth* con el propósito de apoyar a las pymes después de la crisis financiera de 2008. En abril de 2020 y con ocasión de la crisis generada por el Covid-19 el BCH empezó a implementar una nueva fase del programa llamado *Funding for Growth Go!* (FGS Go!). Este programa ofrece créditos a una tasa de interés de 0% a instituciones bancarias que a su vez deben destinar estos recursos a préstamos a pymes cuya tasa de interés no puede exceder el 2,5%. Las pymes pueden usar los préstamos para financiar un nuevo proyecto de inversión, para refinanciar un préstamo existente o financiar capital de trabajo.

6 El 18 de noviembre de 2020 el RBI presentaba una tasa de interés de política (*bank rate*) de 4,35%

## Nueva Zelanda

Desde el mes de abril de 2020, el Banco de la Reserva de Nueva Zelanda (RBNZ por sus siglas en inglés) puso en funcionamiento una facilidad de préstamo a plazo, la cual extiende recursos a los bancos por un monto equivalente al prestado por la entidad bajo el esquema de préstamo del Gobierno conocido como *Business Finance Guarantee Scheme* (BFGS). Inicialmente el plazo de la facilidad fue de tres años, no obstante durante el mes de agosto dicho plazo se extendió a cinco años. En cuanto a la tasa ofrecida para esta facilidad, esta corresponde a la tasa de política monetaria. El RBNZ tendrá en funcionamiento esta facilidad hasta el mes de febrero de 2021.

Según el último comunicado de *política monetaria*, el RBNZ planea lanzar una nueva facilidad de préstamo condicionado *funding for lending* a principios de diciembre de 2020. Esta será una línea de crédito colateralizado mediante la cual los bancos comerciales podrán acceder a financiamiento directo a la tasa de política del RBNZ a un plazo de 3 años. El monto inicial del préstamo para cada participante será del 4% del total de sus préstamos elegibles (préstamos y anticipos a hogares, empresas privadas no financieras e instituciones sin ánimo de lucro), los participantes pueden acceder después a un monto adicional del 2% de los préstamos elegibles condicional a que aumenten su provisión de crédito a la economía.

## Australia

El Banco Central de la Reserva de Australia (RBA por sus siglas en inglés) estableció desde abril de 2020 una facilidad de préstamo a plazo mediante repos llamada *Term Funding Facility* que otorga recursos a tres años a las entidades captadoras de depósitos que ofrezcan crédito a empresas y hogares australianos. Inicialmente, las contrapartes admisibles para esta facilidad pueden acudir por un monto igual al 3% del saldo promedio de la cartera en los últimos tres meses. En adición, estas entidades pueden solicitar un monto equivalente al incremento en la cartera otorgada a empresas grandes más cinco veces el incremento en la cartera otorgada a pymes<sup>7</sup>. La tasa de interés se estableció originalmente en 25 pb, pero a partir del 4 de noviembre de 2020 está se fijó en 10 pb. Esta facilidad estará disponible hasta el 30 de junio de 2021.

## Singapur

En abril de 2020, el Banco Central de Singapur (MAS por sus siglas en inglés) creó una facilidad conocida como *MAS SGD Facility for ESG Loans*, la cual provee fondeo a los bancos y compañías financieras que otorguen préstamos bajo esque-

mas de financiación estatal<sup>8</sup>. El monto al que pueden acceder las contrapartes elegibles corresponde al monto otorgado bajo dichos esquemas. La tasa de interés, por su parte, es de 10 pb, en tanto que el plazo es de dos años. La facilidad estará disponible hasta el 30 de septiembre de 2021.

## Taiwán (implementado por el Banco Central de la República de China)

En marzo de 2020, el Banco Central de la República de China (CBC por sus siglas en inglés) decidió adoptar en Taiwán una facilidad llamada *Special Accommodation Facility to help SMEs* (SFA). Bajo esta facilidad el CBC otorga préstamos colateralizados a las instituciones bancarias a una tasa un punto porcentual (pp) menor que la tasa de política. Los bancos deben destinar estos recursos a préstamos a pymes con una tasa que no exceda la del SFA más un pp.

## Suecia

El Banco Central de Suecia (BCS) implementó entre marzo y abril de 2020 el programa *Corporate Loan Programme* bajo el cual se ofrecen préstamos colateralizados a instituciones bancarias a una tasa de 0% con plazo de 2 años. El BCS hace seguimiento regular para asegurar que los bancos usen los recursos otorgados para hacer créditos a compañías no financieras. Si los créditos a dichas compañías no financieras no incrementan en al menos un quinto de la cantidad otorgada por el BCS, la tasa de interés del préstamo incrementa en 0,20 pp.

## República de Corea

El Banco Central de Corea (BoK por sus siglas en inglés) implementa desde antes de la llegada del Covid-19 un programa llamado *Bank Intermediated Lending Support*. Bajo este programa el BoK ofrece préstamos a entidades bancarias a un plazo de un mes y una tasa de 0,25% anual, esta última disminuyó en razón de la crisis del Covid-19 (antes se encontraba entre 0,50% y 0,75%). El monto de los préstamos depende de los que cada institución bancaria haya hecho a *start-ups* y pymes con tecnología creativa (*creative technology* en inglés).

## Arabia Saudita

La Autoridad Monetaria de Arabia Saudita (SAMA por sus siglas en inglés) implementó en marzo de 2020 el programa llamado *Private Sector Financing Support Program* el cual contiene un subprograma enmarcado en *funding for lending* que busca apoyar las finanzas de las pymes. Mediante este último el SAMA otorga créditos a las instituciones bancarias y compañías de financiamiento para que estas ofrezcan créditos a las pymes.

7 Para hacer el cálculo del incremento se tiene como línea base los préstamos otorgados durante noviembre de 2019, diciembre de 2019 y enero de 2020, estos se comparan con los préstamos otorgados durante febrero, marzo y abril de 2021.

8 Específicamente los préstamos deben ser otorgados a través de los programas *Enterprise Financing Scheme* (SME), *Working Capital Loan* (EFS-WCL) y *Temporary Bridging Loan Programme* (TBLP).

## Emiratos Árabes Unidos

En marzo de 2020 el Banco Central de Emiratos Árabes Unidos (CBUAE por su sigla en inglés) implementó el programa llamado *Targeted Economic Support Scheme* (TESS). El TESS se compone de varias facilidades que incluye una catalogada como *funding for lending* llamada *Tess Zero Cost Facility* (TZCF). Bajo el TZCF, el CBUAE ofrece préstamos colateralizados a entidades bancarias y compañías de financiamiento a una tasa de 0% y cuyas fechas de vencimiento deben estar entre el 15 de marzo de 2020 y el 30 de junio de 2021. Las entidades bancarias y compañías de financiamiento deben proveer evidencia al CBUAE de que están otorgando alivios temporales de los pagos de intereses sobre préstamos pendientes de las pymes e individuos afectados por la crisis del Covid-19.

## 2. Análisis sobre la implementación de este tipo de políticas en Colombia

Si bien el Gobierno Nacional ha implementado ya distintos programas para contrarrestar los efectos de la crisis generada por el Covid-19 sobre los ingresos de las empresas del sector privado y los hogares, como el Programa de Apoyo para el Empleo Formal (PAEF) o la implementación de prórrogas y períodos de gracia que otorgan los establecimientos de crédito (para más información revisar las Circulares Externas 007, 014 y 022 de 2020 de la SFC), la revisión de políticas alternativas implementadas por algunos bancos centrales para apoyar este tipo de medidas y revisarlas a la luz del marco legal colombiano ofrecen un conjunto de posibles herramientas a futuro.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 373, establece que “El Banco [de la República] no podrá establecer cupos de crédito, ni otorgar garantías a favor de particulares, salvo cuando se trate de intermediación de crédito externo para su colocación por medio de los establecimientos de crédito, o de apoyos transitorios de liquidez para los mismos” (Constitución Política de Colombia, art. 373). De esa manera, el Banco de la República no puede otorgar crédito directo a empresas del sector real o a personas naturales, no puede hacer transferencias directas u otorgar subsidios ni dirigir crédito a sectores específicos<sup>9</sup>.

De acuerdo con lo anterior:

- El tipo de medidas presentadas, en las cuales se otorgan préstamos o se compran bonos corporativos directamente a personas jurídicas, como los programas implementados por la Fed (por medio de un SPV), el BoE y el BCCh no se podrían implementar bajo el actual sistema legal colombiano.

- En Colombia, si bien hay repos con pagarés y se reciben como garantía créditos garantizados por el FNG (con un menor *haircut*<sup>10</sup>), estos no son condicionados a la canalización del crédito, como en el caso de Perú y México.
- Medidas como la implementada en México, que consisten en permitir el retiro del DRM o participar en operaciones repo con la condición de ofrecer créditos a las pymes y personas naturales, no se implementarían en Colombia. Legalmente el Banco de la República tiene un conjunto de facultades limitadas para dirigir el crédito al sector real, dentro de las que se incluyen límites máximos al crecimiento del crédito y la intermediación de crédito externo para su colocación por medio de los establecimientos de crédito. En este sentido, las operaciones monetarias no se usan como instrumento directo para dirigir el crédito al sector real.
- Por la misma razón expuesta en el punto anterior, esquemas como los implementados por otros países diferentes al de México de los antes revisados en donde se otorga financiación mediante repos o préstamos colateralizados condicionada al otorgamiento de créditos, tampoco se implementarían en Colombia.
- El Banco de la República, como autoridad monetaria, cambiaria y crediticia, cuenta con instrumentos que le permiten de manera indirecta incentivar la demanda agregada y el flujo de crédito a la economía. Entre estas herramientas se encuentran el requerimiento de encaje y los cambios en la tasa de interés de política. Si las condiciones económicas son adecuadas, cambios en estos instrumentos tienen efectos de equilibrio sobre el comportamiento del crédito en la economía.

## Referencias

Banco de la República (2020). *¿Qué puede y qué no puede hacer el Banco ante la coyuntura actual?*, recuperado de <https://www.banrep.gov.co/es/puede-y-no-puede-hacer-el-banco-ante-coyuntura-actual>

<sup>9</sup> Para mayor información revisar <https://www.banrep.gov.co/es/puede-y-no-puede-hacer-el-banco-ante-coyuntura-actual>

<sup>10</sup> El *haircut* depende del porcentaje del crédito garantizado por el FNG: 15% para los créditos que cuenten con cobertura mayor o igual al 80% y menor al 90% del FNG, y 12% para los que cuenten con cobertura mayor al 90% del FNG.